

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20490387987	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	CENTRONET S.R.L.	Hora de envío :	10:35:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dice: EL ISP deberá contar con especialistas certificados en las marcas propuestas, deberá contar como mínimo con 02 ingenieros certificados con CCNP o equivalente, en soluciones de seguridad de las marcas de los equipos propuestas, 02 técnicos en telecomunicaciones o equivalentes, capacitados en manejo de instalaciones de internet.

Solicitamos A la Entidad eliminar dicho requerimiento de certificación ya que vulnera en principio de pluralidad, considerando que el ISP deberá contar con 02 Ingenieros con 02 años de experiencia como mínimo, resulta irrelevante dicho requerimiento de certificación, ya que en la zona no tenemos profesionales con esas certificaciones por consiguiente sería complejo que exista postores.

Solicitamos eliminar las certificaciones

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.2 Literal: f Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge a lo solicitado toda vez que se requiere como mínimo 01 Ingeniero, en soluciones de seguridad, para garantizar la seguridad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20490387987	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	CENTRONET S.R.L.	Hora de envío :	10:35:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dice: el isp debiera contar con certificaciones internacionales de calidad vinculadas al servicio de internet que brindara. Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "certificaciones internacionales de calidad", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: d **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge parcialmente el literal d) sera Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20490387987	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	CENTRONET S.R.L.	Hora de envío :	10:35:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

dice: Que el proveedor debiera proporcionar firewall mikrotik, que garantice el buen uso del servicio en los establecimientos de salud.

Se advierte que las directivas del osce indican que No se debe hacer referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que orienten la contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico, salvo que previamente la Entidad haya aprobado un proceso de estandarización.

Por tanto solicitamos modificar dicho requerimiento o en su defecto anularlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: d **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge a lo solicitado se suprimirá la palabra "Mickortik"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20490387987	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	CENTRONET S.R.L.	Hora de envío :	10:35:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:
PLAZO DE INSTALACION

Se pre-supone que el plazo de instalacion concluye afines de agosto, considerando que en el tdr se menciona que el plazo de prestacion del servicio es de Septiembre 2023 a Abril 2024 (8 meses)
Por favor aclarar el plazo de instalacion, toda vez que dichas instalaciones por su complejidad y ubicación se requeriria un plazo minimo de 60 dias, se solicita a la entidad aclarar que si el postor solicita un plazo de 60 dias para instalaciones seria aprobado por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 0 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara : En el estudio de posibilidades (indagación de mercado) que se realizaron, las cotizaciones presentadas por los proveedores se evidencia que el plazo debe ser no mayor a 20 dias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:32:45

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se agrade a la entidad confirmar si los servicios satelitales pueden ser con un ancho de banda de 25/3 Mbps con una capacidad de 100 GB o un servicio de 20/4 Mbps con una capacidad llimitada garantizando un 40% del ancho de banda, ya que actualmente el mercado dispone de estos planes de manera convencional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se rechaza ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:32:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se ha establecido como requisito que ¿el contratista debe ser miembro activo del NAP además de tener una conexión directa al NAP¿, para cumplir dicho requisito, se nos requiere que como postores seamos miembros de dicha institución privada o que nuestro proveedor lo sea.

Al respecto, manifestamos que el NAP Perú es una institución de carácter privado a la que los proveedores de servicios de telecomunicaciones no nos encontramos obligados legalmente a pertenecer, ya que no es un requerimiento de carácter regulatorio o normativa que nos lo exija para poder proveer el servicio de conectividad a internet en zonas rurales y/o urbanas, como lo es el objeto de la contratación; en este sentido, requerir que los postores, obligatoriamente, seamos miembros de dicha institución privada resulta ser una exigencia y formalidad innecesaria que limita y afecta la libre competencia de proveedores y la pluralidad de los mismos, con ello, la competencia efectiva, generando una afectación no solo a los proveedores en el mercado, sino al interés público, al limitar una mayor cantidad de ofertas. Esto contraviene los principios de Libertad de Competencia y Competencia establecidos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que, solicitamos que dicho requerimiento sea eliminado de las Bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: j **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se rechaza ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:32:45

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se agradece a la entidad indique que facilidades darán en el momento de instalación como:

Si cuentan con energía eléctrica:

Medidas de voltaje entre Fase y Neutro:

Medidas de voltaje entre Tierra y Neutro:

Si cuentan con el espacio para la instalación de las antenas:

Si cuentan con losas de cemento o espacio en techos o paredes para hacer la instalación:

Si se brindaran todas las facilidades de acceso a los lugares de instalación:

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la entidad brindara todas las facilidades de acceso en los establecimientos de salud (acceso a los ambientes), mas no se brindara traslados hasta los establecimientos, habilitación de lozas de concreto, cabe mencionar que el servicio es atodo costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:32:45

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se agradece a la entidad indicar cual será el plazo de instalación de los servicios se sugiere que sea de 60 días

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara : En el estudio de posibilidades (indagación de mercado) que se realizaron, las cotizaciones presentadas por los proveedores se evidencia que el plazo debe ser no mayor a 20 días

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Consulta:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todas las respuestas brindadas en el pliego de absoluciones de consultas y observaciones se encuentran debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a lo solicitado en cuanto a que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías, caída del servicio o pérdida de señal, se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida avería fue originada por la Entidad, no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista, ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que de ser necesario y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Clausula Q **Literal:** - **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que la entidad realizara las las coordinaciones con los establecimientos a fin de que estos brinden las facilidades para la instalacion de los mismos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

3. FINALIDAD PÚBLICA

Solicitamos a la entidad confirmar si se requiere enlaces de internet independientes o tambien enlaces de interconexión en capa 3. Considerar que dichos enlaces no deben converger a un Sw core de la entidad en todos los establecimientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 33.FINALID Literal: 3 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la conexión de internet es independiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

6. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Solicitamos a la entidad confirmar que el tipo de conexión puede ser fibra óptica, radio enlaces o satelital; quedando como opcional coaxial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.CONFORMI Literal: - **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe ceñir al cuadro de requerimiento en el punto 4.1 , admitiéndose mejoras en tipo de conexión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. ALCANCE

Solicitamos a la entidad confirmar que la marca del router puede ser diferente a mikrotik; ya que se estaría direccionando a una marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge a lo solicitado se suprimirá la palabra "Mickortik"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. ALCANCE

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad confirmar que el porcentaje de disponibilidad sea opcional; ya que en caso de averías el personal se movilizará desde la ciudad de Puerto Maldonado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a lo solicitado, toda vez que las conexiones en algunos puntos de conexión sera satelital "La disponibilidad requerida del servicio es de 99.5 % a establecimientos con conexión fibra optica y yn 60% como minimo a establecimientos con conexión satelital"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/07/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:50:09

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS
GESTIÓN DEL SERVICIO
LITERAL F)

Solicitamos a la entidad confirmar que la certificación requerida para el ingeniero podrá ser CCNA o NSE4. Solicitamos precisar si la certificación solicitada para el ingeniero deberá ser acreditada en el numeral 3.2. Requisitos de calificación o podrá ser presentada junto a los requisitos para perfeccionar el contrato, en ese caso solicitamos incluirlo en dicho numeral que corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.2.F **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la certificación requerida para el ingeniero podrá ser CCNA o NSE4 o en las marcas propuestas, podrán ser presentada junto a los requisitos para perfeccionar el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Solicitamos a la entidad confirmar que los técnicos instaladores pueden ser: bachilleres o ingenieros de las carreras de sistemas, informática, electrónica o telecomunicaciones. De ser el caso, solicitamos incluir dicho requisito al numeral 3.2. Requisitos de calificación B.4. Experiencia del personal clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4. EXPER Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se rechaza señírce a las bases, Se aclara que los requisitos establecidos para el ingeniero y técnico instalador de fibra óptica son los mínimos para cumplir y garantizar con el servicio durante la instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que en el Anexo 4, se deberá ingresar únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "en el plazo de ocho (8) meses".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en el anexo 4 solo se deberá ingresar unicamente el plazo de prestación del servicio, es decir "en el plazo de ocho (8) meses"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que de corresponder presentar la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXIÓN ENTRE SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que de corresponder presentar la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXIÓN ENTRE SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/07/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:50:09

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Podrá presentar de acuerdo a los formatos establecidos en las bases estándar o ha libre elección de otro formato debiendo ser claro y legibles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Consulta:

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado el literal anterior (literal h detalle de los precios unitarios) Ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: J **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimirá de las bases la estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar cual es el horario de atención de la Mesa de Partes, así como el horario en que se podrá remitir la documentación del perfeccionamiento del contrato a los correos electrónicos indicados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el horario de atención para la recepción de los requisitos de calificación es de 8:00 hasta las 15:00 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar cual es el horario de atención de la Mesa de Partes, así como el correo y el horario en que se podrá remitir la documentación de la forma de pago de forma virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el horario de atención para la recepción de los requisitos de calificación es de 8:00 hasta las 15:00 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por la Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por la Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Considerando que los comprobantes de pago que emite el contratista cumplen con la normativa ya establecida por SUNAT, solicitamos a la Entidad retirar el segundo literal y confirmar que solo se deberá adjuntar solo un comprobante, el cual será el "-Comprobante de pago, según SUNAT", ya que se observa que se solicita dos comprobantes de pago en el numeral 2.5. Forma de pago, considerando que puede causar confusión en los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimirá "-Comprobante de pago."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptará el ciclo de facturación que asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "comprobante de pago electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/SUNAT

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptara comprobante de pago electrónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un comprobante de pago electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad descargara sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el numeral ¿k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¿ del numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato, de las bases considerando que el proceso es a suma alzada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se eliminara el numeral ¿k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¿ del numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato, de las bases considerando que el proceso es a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que la Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Observación

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado en el literal a) de la página 22 al cual hace referencia a la obligación del Contratista de sustentar en la propuesta los enlaces propuestos se encuentra incompleta y genera confusión, por lo que contravendría lo dispuesto por el Principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación así como la etapa en la cual deberá acreditarse dicho requerimiento; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: a) Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 02° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la observacion, se retirara el literal A) de las bases del punto 4.1 CARACTERISTICAS BASICAS DEL ENLACE (pagina 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (c) El ISP presentará información con respecto a la tecnología a utilizar, los equipos y accesorios, así como también el cronograma respectivo. Deberá incluir además información sobre su infraestructura). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar toda la documentación requerida materia de la observación; o, en su defecto, incluirla dentro de la sección de "2.2.1. Documentación de presentación obligatoria numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** c) **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que información con respecto a la tecnología a utilizar, equipos y accesorios, así como también el diagrama respectivo, deberá incluir además información sobre su infraestructura de acceso a, backbone internacionales, estos deberán ser presentados juntos a los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el Contratista no tendrá que presentar información de carácter confidencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: c) **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que el Contratista no esta obligado a presentar información de carácter confidencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: e) **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que lo indicado en el numeral e) se refiere al acceso al internet, el cual debe tener acceso libre a las aplicaciones del estado, MINSA, DIRESA MDD. Sin perjuicio hacia los equipos del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: g) **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a lo solicitado, toda vez que las conexiones en algunos puntos de conexión sera satelital "LA disponibilidad requerida del servicio es de 99.5 % a establecimientos con conexión fibra optica y yn 60% como minimo a establecimientos con conexión satelital"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: h) **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se rechaza, ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: j) **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje parcialmente toda vez que "de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario", exceptuando los daños ocasionados por truenos (indole natural), altas y bajas de tencion electrica etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. ALCANCE

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ENLACE

Literal s)

Solicitamos confirmar que el plan de contingencia contra averías y caídas del Servicio, así como el plan de escalabilidad como los procedimientos de reclamos ante desperfectos del servicio, se presentarán por el Contratista posterior a la etapa de implementación del servicio. Es decir, al inicio del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: s) **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirmar que el plan de contingencia contra averías y caídas del Servicio, así como el plan de escalabilidad como los procedimientos de reclamos ante desperfectos del servicio, podran ser presentados por el Contratista posterior a la etapa de implementación del servicio. Es decir, al inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS
GESTIÓN DEL SERVICIO

Solicitamos precisar el literal ¿g) La Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, se reserva la potestad la información presentada por el operador¿ de la pagina 24 considerando que su redacción es confusa y ambigua.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** g) **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimirá de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "se reserva la potestad la información presentada por el operador", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: g) **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimirá de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

LAS ATENCIONES DE SERVICIO SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE.
QUINTA VIÑETA

Solicitamos a la Entidad confirmar que la nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de mantenimiento en la sede bajo contrato será presentada a la Entidad con tres días hábiles de anticipación a la visita de dicho personal técnico en las instalaciones de la Entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 5TA VIÑETA Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se rechaza, señirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Observación:

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación, lo que no necesariamente coincidirá con la fecha del setiembre de 2023- abril 2024 prevista en las Bases, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio , siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de inicio del servicio, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se preciza que la prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación, lo que no necesariamente coincidirá con la fecha del setiembre de 2023- abril 2024 prevista en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/07/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:50:09

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo que tendrá el contratista para implementar el servicio, ello en consideración del principio de transparencia.

Así mismo, solicitamos confirmar que dicho plazo de instalación será contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara : En el estudio de posibilidades (indagación de mercado) que se realizaron, las cotizaciones presentadas por los proveedores se evidencia que el plazo debe ser no mayor a 20 días

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad garantiza las facilidades para la instalación dentro de las instalaciones de la institución, refiriéndose a las facilidades con otras instituciones ajenas a la institución, será responsabilidad de la empresa y no se admitirá mayor plazo a lo ya establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la institución garantiza las facilidades dentro de los ambientes de la Entidad, para la instalación de los equipos para que puedan efectuar su trabajo, referente a los tramites, coordinaciones con instituciones ajenas a la institución correrá de parte de la empresa contratada, sin causar perjuicio alguno a la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAUSULA 7 **Literal:** - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAUSULA 7 **Literal:** - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que Una vez finalizado el contrato, se devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que el plazo de vicios ocultos será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAUSULA12 Literal: - **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisará que el plazo de vicios ocultos será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAUSULA18 **Literal:** - **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el caso de arbitraje en materia de contrataciones públicas el numeral 45.6 del artículo 45.6, de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones, señala lo siguiente: ¿El arbitraje es de derecho y resuelto por árbitro único o tribunal arbitral integrado por tres miembros¿, es decir en el sistema de contrataciones públicas en caso de suscitarse alguna controversia entre el contratista y la entidad, la Ley permite se resuelva a través del arbitraje que puede ser UN AD-HOC O UNO INSTITUCIONAL, lo cual debe ser estipulado en la cláusula contenida en el contrato. Sin embargo AL OMITIRSE SI SE TRATA DE ÁRBITRO ÚNICO O DE UN TRIBUNAL, el literal d) del numeral 226.2 del artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que si en el contrato o en el convenio arbitral no se haya precisado el tipo de arbitraje, se iniciará ante cualquier centro de arbitraje, esto es se tratara de un arbitraje institucional.

En tal sentido en caso se obvie precisar si la controversia se resolverá a través de un arbitraje ad-hoc o mediante uno institucional, según la norma antes aludida se hará mediante un ARBITRAJE INSTITUCIONAL, y con ello toda la base legal que lo respalda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ENLACE

Literal i)

Solicitamos a la Entidad confirmar que para acreditar que el postor es miembro activo del NAP Perú podrá presentar su constancia en la etapa de admisión de oferta, en ese caso solicitamos incluir el mismo dentro de la sección de "2.2.1. Documentación de presentación obligatoria numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta", a efectos de poder acreditar dicho requisito. En caso no se acoja la presente consulta, solicitamos indicar en qué momento se deberá presentar dicha constancia de ser miembro activo formal e integrante de la Asociación NAP Perú.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.ESPECIFI **Literal:** i) **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos de la NAP son opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS

GESTIÓN DEL SERVICIO

Literal a)

Solicitamos a la Entidad confirmar que el literal a) ¿El ISP deberá indicar los procedimientos con los que cuenta para el reporte de fallas y la gestión del servicio en general¿ será presentado al inicio del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2. CONDI Literal: a) **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación de los procedimientos de reporte de fallas y gestión de servicio, sera en un plazo no mayor a 24 horas posterior a la instalacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la información para los puntos de contacto para reportar eventuales averías deberá ser presentado como parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y deberá ser incluido como parte de dicho numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2. CONDI Literal: c **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación de los procedimientos de reporte de fallas y gestión de servicio, sera en un plazo no mayor a 24 horas posterior a la instalacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:
ATENCIÓN POR AVERÍAS
Literal d)

Al igual que en la anterior consulta efectuada para el literal c del numeral 4.2. Condiciones Técnicas, solicitamos a la Entidad confirmar que el requerimiento reportar las averías técnicas en el servicio a un único número telefónico, será parte de los requisitos para perfeccionar el contrato. En ese sentido, solicitamos incluir dicho requerimiento al numeral 2.3. Requisito para perfeccionar el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ATENCIÓN P Literal: d) **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se rechaza ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que será opcional que el ISP cuenta con certificaciones internacionales de calidad vinculadas al servicio de internet que brindará.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7. OTRAS C **Literal:** D) **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma lo consultado toda vez que en las bases se encuentran en (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

Solicitamos confirmar que la habilitación podrá acreditarse con la presentación del Certificado de Valor Añadido, oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, además de los cuadros extraídos de la web del MTC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.REQUIS Literal: A.CAPACIDA Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la habilitación podrá acreditarse con la presentación del Certificado de Valor Añadido, oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, además de los cuadros extraídos de la web del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos a la Entidad incluir como servicio similar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad: Servicio de internet en general y Servicio de acceso a internet. Esto con el fin de favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.REQUIS **Literal:** C. EXPERIE **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incluir como servicio similar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad: Servicio de internet en general y Servicio de acceso a internet. Esto con el fin de favorecer la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GOREMAD-DRS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/07/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el siguiente extremo del párrafo: "Cabe mencionar que el plazo de instalación del servicio de internet no será reconocido por la institución" hace referencia a que el plazo de instalación no forma parte del plazo de ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.PLAZO DE Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara : En el estudio de posibilidades (indagación de mercado) que se realizaron, las cotizaciones presentadas por los proveedores se evidencia que el plazo debe ser no mayor a 20 días

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null